



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 04 DE MARZO DEL 2013.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 2983 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1259 del 14.09.2012.

El Informe N°291 del 25.09.2012 del Depto. de Inspecciones.

La Declaración Jurada a nombre de UNDA ROJAS VALENTINA

RUT: para el domicilio en

El Certificado N°139 del 04.03.2013 emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2013.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ROJAS VALENTINA Rut: **OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR** a UNDA ; la Patente de Microempresa Familiar con el giro de **ARTESANIA EN LANA** Rol N° 9-14996 para el domicilio en **CALLEJON LUIS URZUA RUTA 215 KM. 18** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **04.03.2013**, correspondiente al **Primer Semestre del año 2013**.

Registro Microempresa N°1675 del 04.03.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/RGG/jvhl

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Depto. Rentas y Patentes